



ACUERDO N.º 062 DE 2022  
12 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2023, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del principio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003 mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad, se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: Presupuesto General de la Universidad y Capítulos independientes *al Presupuesto General de la Universidad*.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos establecidos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de julio el Consejo Superior aprobó según acta n.º 13 de 2022 los lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2023.



ACUERDO N.º 062 DE 2022  
12 de diciembre

- i. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 29 de noviembre de 2022, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la UIS para la vigencia 2023 y el Presupuesto de los Capítulos Independientes (Fondos Pasivo Pensional y UISALUD), y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2023, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y nueve mil setecientos veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos M/cte (\$39.727.895.370).

ARTÍCULO 2º. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2023, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de veinticinco mil setecientos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos M/cte (\$25.799.335.000).

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

JUAN FRANCISCO REMOLINA CAVIEDES  
Representante del Presidente de la República

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL

# Presupuesto Fondo Pasivo Pensional 2023

Universidad  
Industrial de  
Santander



Planeación  
2022



## INTRODUCCIÓN

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto del Fondo Pasivo Pensional de la Universidad Industrial de Santander, como capítulo independiente<sup>3</sup> al presupuesto general de la Universidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de treinta y nueve mil setecientos veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos M/cte (\$39.727.895.370).

En la vigencia 2023, la Universidad preparó el presupuesto de conformidad con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal -CICP definido por la Contraloría General de la República, en el marco de la competencia que le atribuye el artículo 354 de la Constitución Política de llevar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42 de 1993<sup>4</sup> y las resoluciones reglamentarias orgánicas asociadas.

En ese sentido, el documento que se presenta a continuación contiene el presupuesto del fondo Pasivo Pensional organizado en la estructura de ingresos y gastos que define el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, CICP de la Contraloría General de la República, así como en la estructura de ingresos y gastos que hasta la fecha se ha venido utilizando para facilitar el análisis y ejercicios comparativos.

### FONDO PASIVO PENSIONAL

Corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos previstos en el contrato de concurrencia suscrito con la Nación y el Departamento en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.

---

<sup>3</sup> Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

<sup>4</sup> Art. 37 Ley 42 de 1993: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".

## **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

### **INGRESOS**

Los ingresos que conforman el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional de la Universidad, lo constituyen:

- La partida de \$31.128.064.580, correspondiente al 84,10% a cargo de la nación según contrato de concurrencia.
- La partida de \$2.479.881.480, correspondiente al 6,70% a cargo del Departamento, según lo establecido en el contrato de concurrencia.
- La partida correspondiente a la Universidad para atender el pago del pasivo pensional.

### **GASTOS**

- La nómina de jubilados se programó atendiendo la proyección de la División de Gestión de Talento Humano.
- Se incluyó el rubro de bonos pensionales, de acuerdo a la proyección de la División de Gestión de Talento Humano, con el fin de atender la obligación con los empleados que se retiren para disfrutar del beneficio de la pensión.
- Se incluyeron los gastos por concepto de cuotas partes pensionales, de acuerdo a la proyección de la División de Gestión de Talento Humano.

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - FONDO PASIVO PENSIONAL**  
**ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR**

(Miles de pesos)

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>% PART.</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>39.708.985</b>	<b>99,95%</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>39.708.985</b>	
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>39.708.985</b>	
1.1.02.06.009	Recursos del sistema de seguridad social integral	39.708.985	
1.1.02.06.009.02	Sistema general de pensiones	39.708.985	
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>18.911</b>	<b>0,05%</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	30.126.647	75,83%
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	2.714.739	6,83%
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	6.886.509	17,33%

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS- FONDO PASIVO PENSIONAL 2023**  
**ESTRUCTURA INTERNA UIS**  
(Miles de Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>APORTES OFICIALES</b>	<b>33.607.946</b>	<b>84,60%</b>
NACIÓN	31.128.065	
DEPARTAMENTO	2.479.881	
<b>RENTAS PROPIAS</b>	<b>6.119.949</b>	<b>15,40%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.733.649</b>	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18.911	
CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.714.739	
<b>OTRAS RENTAS PROPIAS</b>	<b>3.386.300</b>	
APORTE UIS - CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	3.386.300	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>
BONOS PENSIONALES	6.886.509	
JUBILACIONES	30.126.647	
CUOTAS PARTES DE JUBILACIÓN	2.714.739	
<b>SERVICIOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.727.895</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.727.895</b>	<b>100,00%</b>